

## Acta N° 6

Sesión ordinaria de elección el día 13 de febrero de 1966 a las 13 horas, con la asistencia de los señores miembros: Raúl Farate E., Guillermo Villalba V. y Ernesto Amaro K. además el Director Municipal Rafael Villalba y el sindic por su licencia Roberto González L.

Por la presidencia del primero se escogió lo siguiente:

## Artículo N° 1

Se les da apertura y firma de la acta de la sesión anterior

## Artículo N° 2

Se conoce la nota de fecha 24 de enero de 1966 de la señora Directora del Instituto de Orientación Vocacional de Rehabilitación, en la que se hace constar que el alumno Jorge Toranzo Rodríguez Escampos, alumno regular de dicha Institución, aprobó el curso lectivo en el área de orientación con las siguientes calificaciones: primer bimestre ocho, segundo bimestre 8, tercer bimestre 9, cuarto bimestre 8.

Segunda:

Guanas nro 10 de dicta nota y archivarla.

## Artículo N° 3

Se conoce la nota del Ministerio de Transportes en la que se dice linea construcción para vías portuarias de conducción eléctrica a Ing. Enrique Silveira

Segunda

Guanas nro 10 de dicta nota y archivarla.

## Artículo N° 4

Vista la solicitud del señor Eduardo Vargas J. teniendo en cuenta que se le concede esta gracia para usar donaciones en su casa de habitación situada al este de la Puebla Espino f. 5 var. dentro de San Antonio

Segunda:

Manifestarse que se le concede dicha gracia de

agua, para consumo de fuentes) y gastos que en otro precio el que tiene, y en su defecto pague comisiones un tanto de almacenamiento y la Municipalidad le dara la disponibilidad para la construcción del mismo. Paga el pago que no incluye la paga de los derechos de la alberca. Artículo 7º

Vista la solicitud de la señora Virginia Echazú Rodríguez teniendo en cuenta que se le concede permiso de construcción y pague agua para una doméstica en su propiedad situada en distrito La Rábida.

Si concedida:

Conceder permiso de construcción para este de habitación y pague agua para una doméstica a la señora Virginia Echazú Rodríguez en el distrito La Rábida.

Para construir el Ejecutivo Municipal le marca la linea de construcción y para que le pague de agua lo sea instalado debajo paga los derechos de Ley en la Tesorería Municipal.

#### Artículo 8º

Vista la solicitud que formula el señor Angel Rojas para que se le conceda permiso de construcción para casa de habitación y pague de agua para una doméstica, en lote de su propiedad situado 300 al norte y 65 al este de la calle don Benito San Antonio.

Si concedida:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación y pague de agua para una doméstica al señor Angel Rojas en distrito San Antonio. Para construir el Ejecutivo Municipal le marca la linea de construcción y para que la paga de agua lo sea instalado debajo canales entre los derechos de Ley en la Tesorería Municipal. Pero si se hace la adquisición opus en esa zona el agua electrica y la Municipalidad no se compromete a dar un buen servicio.

## Decreto 2.7

Vista la solicitud del señor Romulo Chávez E. para que se le conceda una paja de agua, para su tomada del tubo medido que pasa frente a la propiedad de Manuel Angel Chávez Zamora para de ahí llevarla a su casa de habitación, en el distrito de Píritu.

Se acuerda:

Conceder una paja de agua para usar domésticas al señor Romulo Chávez E. en el distrito de Píritu y para tomada del tubo que pasa frente a la propiedad de Manuel Angel Chávez E. Para que la paja de agua lo sea instable debe cancelar antes los derechos de Ley en la Demarcación Viaria.

## Decreto 2.8

Vista la solicitud que hace el señor Julio Velgada Zambrano teniente a que se le conceda permiso de construcción y paja de agua para usar domésticas (al señor) en lote de su propiedad situado en distrito San Antonio.

Se acuerda:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación y paja de agua para usar domésticas al señor Julio Velgada Zambrano en distrito San Antonio. Para construir dicho edificio trazarse la marca la linea de construcción y para que la paja de agua lo sea instable debe cancelarlos antes los derechos de Ley en la Demarcación Viaria Zambrano.

## Decreto 2.9

Vista la solicitud que hace el señor Rafael Diaz el que que se le conceda permiso para construir una pequeña casa de habitación por el lado de Barrio San Vicente en distrito San Antonio.

Se acuerda:

Conceder permiso al señor Rafael Diaz el que que construya casa de habitación por el lado de Barrio San

Vicente en distrito San Antonio.

Artículo 7.10

Se acuerda a un grupo de vecinos del distrito La Encrucijada integrado por Juan R. Zumbado J., Benjamin Bravo R. Santiago González A. y otros quienes manifiestan que en cierta ocasión se le concedió una paga de agua al señor Alfredo Lamata J. y que se le conectó en forma provisional del remal que llega a la plaza del dicho distrito para después conectarlo directamente del tubo madre. Pero que dado el uso de estas vacaciones el agua en dicho remal, pidan que se refiera paga de agua del señor Lamata sea conectada directamente del tubo madre que va por el pavimento para que haya un punto más de agua en el remal que nace a él.

Se acuerda:

Entregar al Ejecutivo Municipal para que mande a efectuar el trabajo de desconectar la paga de agua del señor Alfredo Lamata J. del remal de canilla que llega a la plaza de la Encrucijada y sea conectada directamente del tubo madre que va por el pavimento a saida real.

Artículo 7.11

Se acuerda

Manifiestarse al Ejecutivo Municipal que se avisa notificarse a los señores Cayetano Jiménez y Elio José J. que se les prohíbe regar el jardín particular y otros con agua de la canería.

Artículo 7.12

En virtud de que el Ingeniero Trabajos de Aguas Viene a una inspección al sector de San Rafael de oír de agua que este servicio de agua de la canilla de San Antonio y retiro

la lista de los usuarios de canales de ese sector  
de general.

Entregar al secretario municipal para que envíe  
la lista de usuarios de canales solicitados por el señor  
Domingo Brugueras.

### Artículo 8. 13

Se queda:

Pagar a la vez la siguiente emisión de  
Bimbo Trunciales del Banco de Bolívar en los siguientes  
valores:

1.000	Bimbo Trunciales	4	\$ 50.00	%
4.000	"	"	\$ 20.00	%
5.000	"	"	10.00	%
10.000	"	"	5.00	%
12.500	"	"	3.00	%
15.000	"	"	1.00	%
2.500	"	"	0.50	%

Total de la emisión 50.000 Bimbo Trunciales  
que entregar al secretario municipal para que vaya a  
los litógrafos en San José a oír precio por el trabajo  
y en la proxima reunión se resuelva a que litografía se  
le otorga el trabajo de la emisión.

### Artículo 8. 14

Se queda:

Manifestar al señor Ernesto Vizcaíno que deberá  
presentar los estudios siguientes:  
 1º cuantos propiedades en el número de metros, pagan el  
alquiler público, y cuanto cueste por año este impuesto  
 2º cuanto es lo que se gasta en el mantenimiento del mismo  
 3º cuantas casas de habitación sirve el sistema de recobro  
 4º cuanto cuesta de mantener, cuanto se necesita por año y cuanto se  
 gasta en el mantenimiento del mismo.

3º A como sale costando el metro se cuente estable, cuanto se paga por cmo y cuanto se recauda.

#### Cártulo 8/15

Se queda:

Authorize al Ejecutivo Municipal para que efectúe el trabajo de reparación de un dano en la cancha dentro de San Antonio y que brinde un pas de peones para este trabajo.

#### Cártulo 9/10

En vista de que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo se propone desarrollar en este cantón un programa de vivienda popular, y dada la circunstancia de que la Municipalidad afronta el problema de tugurios en orillas de ríos, incluiré dentro del mantenimiento, con el correspondiente problema de que los abandonados ríos han sufrido discriminación muy sensible del derecho de vía.

Se queda:

Authorize al señor Ejecutivo Municipal, señores Rafael Villalobos Bonilla, para que en nombre de este sea comparecido ante el Notario Público respectivo a fin de que se efectúe el traspaso a favor del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de Propiedad, Partido de Heredia, Tomo 144, Núm 294, q. 24.913 Quinto uno sito en San Antonio de Belén, distrito 1º cantón 3º de Heredia. Es terreno de agricultura, con una medida conforme al Registro, de 15 áres, 66 1/6 centíáres, 50 decimetros quadrados. Tal inmueble lo dedicaría el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a construir casas para familias de escasa limitada, y como este traspaso es una donación

ser adjudicatario estando exento del pago del mismo, y se entiende que <sup>en</sup> esa vivienda se le dará prioridad a las familias que habitan tugurios en orillas de ríos, de comun acuerdo con este Municipio.

Quedó firmado.

### Artículo N° 16

Se acuerda:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para que efectúe los siguientes pagos:

A Constructora Fábrica y Obras Pdty.

La suma de ₡ 2.910 <sup>00</sup> según facturas N° 83-85  
y 76 de fecha 6 de noviembre de 1965 <sup>los tres</sup> por trabajo de m  
aterial y equipo en arreglo callejero con la parte que corresponde.

A Kelman Villegas de acuerdo Municipio

La suma de ₡ 28 <sup>00</sup> para que cancele la factura N° 12144  
por compra de 3 1/2 yardas plásticas a ₡ 8 <sup>50</sup> cada yarda más la  
taza y envío y con cargo a la parte que corresponde.

### Artículo N° 18

Se acuerda:

Autorizar al señor Presidente Municipal y autoridades Municipales para que visiten el próximo miércoles al señor Lic. don Mario Benavides R. Sub-Secretario del S. G. A.G., para ver que se ha resuelto sobre lo solicitado de los 200 metros de tubo negro de 3 pulgadas para continuación del ramal de cañería de calle Mayor en distrito San Antonio, solicitud que habría sido formulada por medio de la nota N° 179 de fecha 20 de setiembre del 1965.

### Artículo N° 19

Se acuerda:

Envia alenta nota al señor Gerente de la Compañía Na-  
cional de Minería Luz S. A. para manifestarle que si le  
apeteciera mucho, se elaborara un estudio para sa-  
ber el costo de cavaraciri de 12 lamparas de luz flou  
~~descubiertas~~) cercano alrededor de la plega y 100 varas en-  
terior y 100 despues de la Formita en el distrito La Ribera  
Ademas otro estudio para saber el numero de lingotes  
y costo, de la máquina del costado noreste de la Iglesia  
hacia el este hasta la terminación de la calle en el distrito  
San Antonio.

No habiendo mas que tratar y  
siendo las 10 horas termino lo  
necesario.

Guillermo Villalobos V